

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 26 NOV 2021

Proceso N° 2019-00727.

1. Se reconoce personería a la abogada Bethy Astrid Molina Casallas para que actúe en representación de los demandantes Joaquín Romero Estepa, y Myriam Aldana Aldana en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 48).
2. Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite el diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y acredite la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>093</u>
Fijado hoy <u>29 NOV 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

